

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

6314 *Juicio sobre delitos leves 131/2016*

D/Dña. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A 27/17

En PALMA DE MALLORCA a 18 de enero de dos mil diecisiete.

D./Dña ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000131 /2016, seguidos por denuncias suscritas por THAMYRES TEIXEIRA DA COSTA SA por un Delito Leve de DAÑOS contra ANTONIO TORRES REUS quién formulo a su vez denuncia contra JORGE MARTÍNEZ MAYET por un delito leve de AMENAZAS habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a Dolores Rodríguez quién ejercitó la acción pública y,

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A JORGE MARTINEZ MAYET como autor responsable de un delito leve de AMENAZAS A LA PENA DE CUARENTA Y CINCO DIAS DE MULTA A RAZÓN DE SEIS EUROS DIARIOS, Y AL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES CAUSADAS.

Y QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a ANTONIO TORRES REUS DEL DELITO LEVE DE DAÑOS declarando de oficio las costas procesales causadas.

En caso de impago de la multa impuesta la misma queda sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a JORGE MARTINEZ MAYET Y THAMYRES TEIXEIRA DA COSTA extendiendo y firmo el presente

PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

